**CUESTIONARIO ADITIVO A LA PROPOSICIÓN No. 066**

1. **Informe completo y detallado al cumplimiento de las metas, planes y proyectos estipulados dentro de los Presupuestos regionalizado 2023 y 2024 y el Plan Plurianual de Inversiones de cada cartera de acuerdo con sus responsabilidades en cada departamento del país.**

RPTA: Para dar respuesta a este punto, adjunto se remite el informe de Estado del Plan Nacional de Desarrollo 2023 – 2026, la ejecución del Plan de Acción de las vigencias 2023 y 2024, los informes de seguimiento de proyectos 2023 y 2024 y la programación regionalizada de los proyectos de inversión de la vigencia 2023 y 2024.

Adjuntos:

* Estado Plan Nacional de Desarrollo Sector Justicia
* Seguimiento-PAI 2023
* Seguimiento-PAI 2024
* Regionalización programada PIIP\_2023
* Regionalización programada PIIP\_2024

1. **Informe de proyección de ingresos de ingresos (sic) y gastos de cada entidad para la vigencia 2025, donde se detalle el destino del recurso, su distribución de manera regionalizada y en caso de haber déficit presupuestal estipular cuáles serán las acciones y actividades que se verán afectadas.**

RPTA: En el marco de la programación presupuestal para la vigencia 2025, se presentan dos momentos: la proyección de recursos que se realiza en el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2025 y los recursos presentados en el proyecto de Ley radicado en el Congreso de la República, por lo cual la respuesta se enfocará en esos momentos de la siguiente manera:

* 1. **Proyección de Ingresos 2025**

A continuación, se remite la Proyección de Ingresos presentada en el Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2025.

# INGRESOS

Se presenta cuadro con la información general a nivel de recurso para el presupuesto de gastos donde se incluye la programación de ingresos que financia parte de los gastos para 2025 por $384.800,5 millones.

Se presenta cuadro con la información general a nivel de recurso para el presupuesto de gastos donde se incluye la programación de ingresos que financia parte de los gastos para 2025 por $384.800,5 millones.

Tabla 2 Programación de ingresos MJD 2025

Pesos corrientes



Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, FRISCO, SNR, CSJ, áreas MJD. Cálculos OAP

De esta programación, a continuación, se presentan los ingresos para la vigencia 2025, por los fondos especiales y los ingresos que se ejecutan por recurso 11, los cuales ascienden a $153.379,6 millones.

Tabla 3 Proyección de ingresos

Pesos corrientes



Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, FRISCO, SNR, CSJ. Cálculos OAP

## Rec. 11. Otros Recursos del Tesoro.

Tabla 4 Ingresos recurso 11

Pesos corrientes



Fuente: Presupuesto SIIF 2024, FRISCO, SAE, Dirección de Drogas MJD.



### Rec 11 Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado “FRISCO”

El presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado debe ser aprobado por el Comité Técnico del FRISCO del Consejo Nacional de Estupefacientes.

Tabla 5 Histórico de saldos



Tabla control realizado por el GGFC, de los recursos asignados al FRISCO, lo cual se encuentra en el Tesoro nacional.

Para la vigencia 2025 se está proyectando un incremento del 139,64% sobre los recursos asignados en la presente vigencia, lo cual en pesos colombianos equivale a una suma de CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($101.304.637.791) correspondiente a la necesidad de recursos para el 2025 por parte de la Dirección de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas originarios del FRISCO, lo anterior, con el objetivo de cumplir los lineamientos de la Política Nacional de Drogas y contando con el financiamiento para la ejecución de todas las actividades que se reflejan en el aparte de gastos del presente.

Es por ello, que como parte del financiamiento de la necesidad planteada para el cumplimiento de todas las actividades misionales para la vigencia 2025 se prevé solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la asignación de recursos del portafolio DTN No. 376 el cual cuenta con CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($44.841.880.265,96), recursos reintegrados al Tesoro Nacional en diferentes vigencias, pero que su destinación ha sido para la DPDAR por parte del Consejo Nacional de Estupefacientes - FRISCO.

De igual forma, se solicitará a la SAE SAS, administradora del FRISCO y a su vez al Consejo Nacional de Estupefacientes, la asignación de los recursos para contribuir al cumplimiento de los objetivos misionales de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la vigencia 2025.

### Rec. 11 Tasas de licencias de cannabis

### 

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes para cumplir las funciones establecidas en el Decreto 1427 de 2017, requiere contratar abogados, ingenieros agrónomos, ambientales, industriales y de sistemas, contadores, administradores de empresas, economistas y perfiles técnicos para que apoyen en el trámite del otorgamiento de licencias de cannabis en sus diferentes modalidades.

La demás normatividad relacionada con recursos de cannabis y tarifas de licenciamiento se contempla en las Resoluciones 577 del 08 de agosto de 2017, la Resolución 578 del 08 de agosto de 2017, la Resolución 579 del 08 de agosto de 2017.

En virtud de lo estipulado en La Ley 1787 de 2017, el concepto de los recursos percibidos por concepto de trámite de licencias de cannabis con fines médicos y científicos **no está contemplado como un fondo especial, sino como una tasa;** por tal motivo, se enunciará en el cuadro de ingresos, toda vez, que es un ingreso propio de la entidad generado por la expedición de Licencias de Cannabis.

Los ingresos generados por concepto de licencias de cannabis en la vigencia 2023 experimentaron una disminución notoria debido a diversos factores. En primer lugar, se observó una reducción en las solicitudes de licencia de primera vez, disminuyendo de 233 en 2022 a 49 en 2023. Asimismo, las solicitudes de modificación de licencias también experimentaron una disminución significativa en comparación con periodos anteriores. En segundo lugar, se identificaron 161 licenciatarios en proceso de liquidación de obligaciones, quienes, al adeudar más de tres cuotas por el servicio de seguimiento a la Subdirección, están pendientes de pasar a cobro coactivo. Por último, la ausencia del marco tarifario que regula las tarifas de los trámites, según lo establecido en el Decreto 811 de 2021, ha impactado la definición de ingresos, ya que aún no se ha expedido el marco tarifario correspondiente.

La proyección para las vigencias 2024 y 2025 contemplan un crecimiento del 3% en el número de solicitudes de licencias y Certificados de Carencia-CCITE. Cabe destacar que las tarifas para la vigencia 2024 se ajustaron según el incremento de la Unidad de Valor Básico (UVB) con respecto a la vigencia anterior. Para la vigencia del 2025, se estima un crecimiento del 3,6%, sujeto a la política de drogas que emita el Gobierno Nacional.

Asimismo, es pertinente considerar que los solicitantes de licencias de cannabis tienen la opción de acogerse a la modalidad por cuotas o de contado. En relación con la modalidad por cuotas, esta se difiere a 5 años para pagos anuales, con corte al 31 de enero de cada año.

Tabla 6 Ingresos por Licencias de cannabis

Pesos corrientes



Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, FRISCO.

INGRESOS POR LICENCIA: Estimados para la vigencia 2025 por la suma SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.469.831.741).

## Fondos Especiales.[[1]](#endnote-1) Rec. 16

Los fondos especiales son recursos definidos por la ley para la prestación de un servicio público específico, corresponde a la Ley 55 de 1985 y decretos reglamentarios; los provenientes de los Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes “CCITE” y los rendimientos sobre los depósitos judiciales. Del total de los rendimientos, en virtud de la Ley 1743 de 2014, se asigna el 2% para el MJD, para los proyectos de fortalecimiento, promoción y utilización de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, como medida preventiva de descongestión, especialmente en lo relacionado al cumplimiento del Plan Nacional de Conciliación. Programa Nacional de Justicia en equidad, Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.

Se esperan ingresos de fondos especiales en 2025 por $45.406,2 millones así:

Tabla 7 Ingresos por Fondos Especiales

Pesos corrientes



Fuente: SNR, Subdirección Control y Fiscalización de Drogas del MJD y Consejo Superior de la Judicatura. Consolidación OAP

### Rec 16. Ley 55 de 1985

Tabla 8 Ingresos Fondos especiales Ley 55 de 1985

Pesos corrientes



Fuente: OAP - SNR, Anteproyecto de presupuesto 2025

La Superintendencia de Notariado y Registro, proyecta recaudar $1,7 billones en 2025, por concepto de registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras, excluyendo Certificados de Tradición y Libertad de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 2159 de 2021, y en virtud de la Ley 55 y normas reglamentarias (ver Ley 1709 de 2014) corresponde el 2% al MJD para programas de fortalecimiento de acceso a la justicia formal y alternativa, acciones para la prevención y control del delito e implementación de modelos de justicia territorial y rural, los cuales serán ejecutados por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

### Rec 16. Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes

El Decreto 1427 de 2017, por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho, estableció que la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes tiene como función principal establecer los mecanismos que permitan ejercer un efectivo control a las sustancias y productos químicos usadas en la fabricación de drogas ilícitas.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en desarrollo de su función de regulador del control y fiscalización de las sustancias y productos químicos utilizados para el procesamiento de drogas ilícitas, identificó la necesidad de ajustar el modelo de control para lograr herramientas normativas, tecnológicas y operativas que mejoren el impacto del control al desvío de sustancias químicas con fines ilícitos, sin afectar la industria lícita. Por lo tanto, en el año 2015, el Consejo Nacional de Estupefacientes expide la Resolución 0001 de 2015 por la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos controlados.

En ejercicio del control y fiscalización referido en el artículo 23 del Decreto 1427 de 2017, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes le corresponde ejercer el control administrativo y fiscalización al uso de sustancias y productos químicos que son utilizados en la producción de drogas ilegales, a su vez, la Policía Nacional – Dirección

Antinarcóticos, ejerce el control operativo y finalmente como producto de estos dos (2) controles, se imparten medidas administrativas como lo son los llamados de atención, abstenciones en la expedición de las autorizaciones ordinarias y extraordinarias e inmovilizaciones, entre otras, como medidas para combatir los medios y métodos para posibles desvíos de las sustancias y productos químicos utilizados en la producción de drogas ilegales.

La base normativa para los recursos asignados al presupuesto de sustancias químicas es el Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 83 y Concepto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de fecha 11 de junio de 2013.

La proyección para la actual vigencia y para el año 2025 contempla un crecimiento del 3% en el número de solicitudes de licencias y Certificados de Carencia-CCITE. Cabe destacar que las tarifas para la vigencia 2024 se ajustaron según el incremento de la Unidad de Valor Básico (UVB) con respecto a la vigencia anterior.

Para la vigencia del 2025, se estima un crecimiento del 3,6% en las tarifas, sujeto a la política de drogas que emita el Gobierno Nacional.

Tabla 9 Ingresos por Certificados de Carencia

Pesos corrientes



Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, FRISCO.

**INGRESOS POR CERTIFICADOS DE CARENCIA**: Estimados para la vigencia 2025 por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.788.297.028).

### Rec 16. Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

La Ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, por la cual se establecen alternativas de financiamiento para la Rama Judicial, estableció entre otros, en el artículo segundo, que los recursos que ingresen al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, durante los primeros cuatro (4) años de vigencia de la ley, estaban dirigidos a la puesta en marcha del sistema oral establecido en el Código General del Proceso, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el Código de Procedimiento Penal, así como, para la creación de los juzgados de extinción de dominio ordenada en el artículo 215 de la Ley 1708 de 2014; así mismo, estableció que “los recursos recaudados en cumplimiento de lo establecido en la presente ley se destinarían en un dos por ciento a la promoción y utilización de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, como medida preventiva de descongestión, especialmente en lo relacionado al cumplimiento del Plan Nacional de Conciliación. Programa Nacional de Justicia en equidad, Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana. El Gobierno Nacional reglamentará la transferencia de estos recursos a las entidades competentes del orden nacional y territorial”.

La estimación de ingresos por este concepto para 2024 es de $6.566 millones, de acuerdo con la asignación de recursos del gasto, para la vigencia 2025 el Consejo Superior de la Judicatura el correo del 12 de marzo de 2024, remitió la información de proyección de los recaudos del Fondo de Modernización para vigencia 2025 y el valor calculado para el ministerio del dos por ciento (2%), de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 2 de la Ley 1743 de 2014, y el numeral 2 del Artículo 12 del Decreto 272 del 2015 por $8.599,4 millones.

Tabla 10 Ingresos Fondos Especiales Ley 1743 de 2014

Pesos corrientes



Fuente: Recaudos efectivos 2016-2020 suministrados por el GGFC. Información 2021 a 2024 asignado y proyecciones 2025 CSJ

## Recursos complementarios para los gastos.

Finalmente, a continuación, se detalla los recursos que complementan los ingresos programados para cubrir los gastos solicitados, en los cuales, se tienen los recursos corrientes que asigna el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por $231.420,9 millones y recursos de fondos especiales e ingresos, los cuales se especifican más abajo, que serían financiados por los recaudos que se tienen con corte a 31 de diciembre de 2023 a cargo del Ministerio.

Tabla 11 Recursos diferentes a ingresos

Pesos corrientes



Fuente: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, FRISCO.Cálculos OAP

### Rec. 11 Recursos para la Cuota de Auditaje

El valor de la cuota de auditaje y fiscalización por $458,4 millones se programa con otros recursos del tesoro para el cruce de cuentas que hace la Nación con la Contraloría General de la República.

### Rec. 11 Tasas Licencias de cannabis

Los $11.139,4 millones que se programan en el gasto se solicitan a pesar que los ingresos proyectados para el 2025 son inferiores ($6.469,8 millones), debido a que en la Dirección del Tesoro Nacional se cuenta con recursos por valor de $21.392.555.261,00 producto del recaudo de esta tasa a 31 de diciembre de 2023, con los cuales se espera cubrir la diferencia por $4.669,6 millones.

### Rec. 16 Certificados de Carencia

Los $2.385,6 millones que se programan en el gasto se solicitan, por otra parte, los ingresos proyectados para el 2025 son superiores ($2.788,3 millones), por lo cual se cuenta con un saldo a favor de $402,7 millones.

* 1. **Gastos - Presupuesto solicitado en el Anteproyecto de Presupuesto 2025**

**Presupuesto solicitado 2025**

| **DESCRIPCIÓN** | **ATP 2025** |
| --- | --- |
| **Funcionamiento** | **$ 241.943.479.922** |
| Gastos de personal | $ 60.737.466.067 |
| Adquisición de bienes y servicios | $ 38.147.383.107 |
| Transferencias corrientes | $ 142.456.379.878 |
| Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | $ 602.250.870 |
| **Servicio de la Deuda Fondo de Contingencias** | **$ 2.665.934.709** |
| **Inversión** | **$ 140.201.731.450** |
| **Total Prespuesto** | **$ 384.811.146.081** |

**Detallado Anteproyecto 2025**

| **DESCRIPCIÓN** | **Anteproyecto 2025** |
| --- | --- |
| **FUNCIONAMIENTO** | **241.943.479.922** |
| **GASTOS DE PERSONAL** | **60.737.466.067** |
| SALARIO | 34.930.241.773 |
| CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA | 12.035.896.680 |
| REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL | 6.435.207.228 |
| OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN | 5.868.896.309 |
| OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN | 1.467.224.077 |
| **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** | **38.147.383.107** |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 37.229.058.087 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 918.325.020 |
| **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** | **142.456.379.878** |
| **A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES** | **380.600.000** |
| **ORGANIZACIONES INTERNACIONALES** | **380.600.000** |
| ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCION DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE - ILANUD (LEY 43 DE 1989) | 1.500.000 |
| ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO OCDE-ARTICULO 47 LEY 1450 DE 2011 Y LEY 1950 DE 2019 | 292.900.000 |
| TRATADO CONSTITUTIVO DE LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE LOS PAISES IBEROAMERICANOS (LEY 176 DE 1994) | 86.200.000 |
| **A ENTIDADES DEL GOBIERNO** | **116.228.840.208** |
| **A ORGANOS DEL PGN** | **116.228.840.208** |
| FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS | 14.416.791.537 |
| FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO | 101.304.637.791 |
| APOYO A LAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY 1618 DE 2013 | 308.510.880 |
| OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN | 198.900.000 |
| **PRESTACIONES SOCIALES** | **11.519.363.367** |
| **PRESTACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL** | **11.277.834.537** |
| ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES) | 11.277.834.537 |
| **PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO** | **241.528.830** |
| INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES) | 241.528.830 |
| **SENTENCIAS Y CONCILIACIONES** | **14.327.576.303** |
| **FALLOS NACIONALES** | **14.327.576.303** |
| SENTENCIAS | 14.185.719.112 |
| CONCILIACIONES | 141.857.191 |
| **GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA** | **602.250.870** |
| **IMPUESTOS** | 143.868.710 |
| **TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS** | 0 |
| **CONTRIBUCIONES** | **458.382.160** |
| CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE | 458.382.160 |
| **Fondo de Contingencias** | **2.665.934.709** |
| INVERSIÓN | 140.201.731.450 |
| FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS COMUNIDADES Y TERRITORIOS EN EL CONOCIMIENTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO, MEJORA Y DEPURACIÓN NORMATIVA NACIONAL | 1.060.000.000 |
| MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS LOCALES DE JUSTICIA Y DE LOS MODELOS DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA A NIVEL NACIONAL. | 14.580.636.748 |
| IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL A NIVEL NACIONAL | 8.407.179.396 |
| IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LAS JUSTICIAS PROPIAS Y GARANTÍA DEL PLURALISMO JURÍDICO A NIVEL NACIONAL | 25.921.535.242 |
| OPTIMIZACIÓN DE MECANISMOS TÉCNICOS Y DE INNOVACIÓN PARA MEJORAR EL ACCESO A LA JUSTICIA FORMAL A NIVEL NACIONAL | 6.592.506.909 |
| IMPLEMENTACION DEL EXPEDIENTE DIGITAL DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES CON FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA RAMA EJECUTIVA NACIONAL | 10.566.895.960 |
| FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y CIUDADANAS PARA EL ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA FAMILIAR NACIONAL | 4.845.057.571 |
| DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS A NIVEL NACIONAL | 9.637.427.452 |
| MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA TRANSICIONAL RESTAURATIVA PARA CONTRIBUIR A LA PAZ EN EL TERRITORIO NACIONAL | 6.986.504.934 |
| FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA CRIMINAL A NIVEL NACIONAL | 10.395.211.292 |
| HUMANIZACIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA A NIVEL NACIONAL | 24.742.907.180 |
| FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA CON ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL | 10.224.291.720 |
| MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO A NIVEL NACIONAL | 6.241.577.046 |
| **TOTAL PRESUPUESTO MJD** | **384.811.146.081** |

* 1. **Recursos programados vigencia 2025**

**Proyecto de Ley de Presupuesto 2025**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO** | | |  |
| **A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO** | | | | **164.176.400.000** |  | **164.176.400.000** |
| **C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN** | | | | **73.125.091.530** |  | **73.125.091.530** |
| 1201 |  | FORTALECIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA, DIVULGACIÓN Y DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO | | 1.000.000.000 |  | 1.000.000.000 |
|  | 0800 | INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA | | 1.000.000.000 |  | 1.000.000.000 |
| 1202 |  | PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA | | 43.076.729.884 |  | 43.076.729.884 |
|  | 0800 | INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA | | 43.076.729.884 |  | 43.076.729.884 |
| 1203 |  | PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS | | 4.873.000.000 |  | 4.873.000.000 |
|  | 0800 | INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA | | 4.873.000.000 |  | 4.873.000.000 |
| 1204 |  | JUSTICIA TRANSICIONAL | | 5.312.455.406 |  | 5.312.455.406 |
|  | 0800 | INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA | | 5.312.455.406 |  | 5.312.455.406 |
| 1207 |  | FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COLOMBIANO | | 10.000.000.000 |  | 10.000.000.000 |
|  | 0800 | INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA | | 10.000.000.000 |  | 10.000.000.000 |
| 1299 |  | FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO | | 8.862.906.240 |  | 8.862.906.240 |
|  | 0800 | INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA | | 8.862.906.240 |  | 8.862.906.240 |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN** | | | | **237.301.491.530** |  | **237.301.491.530** |

Adjunto se remite el archivo de Excel “Regionalización 2025” con el presupuesto solicitado en el anteproyecto y programado en el proyecto de Ley para los proyectos de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho.

* 1. **Déficit entre la solicitud y el proyecto de Ley 2025**

**Déficit de presupuesto 2025**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Rubros** | **Anteproyecto** | **Proyecto de Ley** | **Déficit** |
| **2025 \*** | **2025** | **2025** |
| Funcionamiento | 241.943.479.922 | 164.176.400.000 | -77.767.079.922 |
| Inversión | 140.201.731.450 | 73.125.091.530 | -67.076.639.920 |
| **TOTAL** | **382.145.211.372** | **237.301.491.530** | **-144.843.719.842** |

\*No incluye servicio a la deuda

**Detalle de recursos de inversión afectados con el Déficit**

| **PROYECTO DE INVERSIÓN** | **ANTEPROYECTO 2025** | **PROYECTO DE LEY** | **DEFICIT** |
| --- | --- | --- | --- |
| FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS COMUNIDADES Y TERRITORIOS EN EL CONOCIMIENTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO, MEJORA Y DEPURACIÓN NORMATIVA NACIONAL | 1.060.000.000 | 1.000.000.000 | -60.000.000 |
| MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS LOCALES DE JUSTICIA Y DE LOS MODELOS DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA A NIVEL NACIONAL. | 14.580.636.748 | 6.828.000.000 | -7.752.636.748 |
| IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DIFERENCIAL E INTERSECCIONAL A NIVEL NACIONAL | 8.407.179.396 | 3.000.000.000 | -5.407.179.396 |
| IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LAS JUSTICIAS PROPIAS Y GARANTÍA DEL PLURALISMO JURÍDICO A NIVEL NACIONAL | 25.921.535.242 | 15.641.833.924 | -10.279.701.318 |
| OPTIMIZACIÓN DE MECANISMOS TÉCNICOS Y DE INNOVACIÓN PARA MEJORAR EL ACCESO A LA JUSTICIA FORMAL A NIVEL NACIONAL | 6.592.506.909 | 3.040.000.000 | -3.552.506.909 |
| IMPLEMENTACION DEL EXPEDIENTE DIGITAL DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES CON FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA RAMA EJECUTIVA NACIONAL | 10.566.895.960 | 10.566.895.960 | 0 |
| FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y CIUDADANAS PARA EL ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA FAMILIAR NACIONAL | 4.845.057.571 | 4.000.000.000 | -845.057.571 |
| DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS A NIVEL NACIONAL | 9.637.427.452 | 4.873.000.000 | -4.764.427.452 |
| MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA TRANSICIONAL RESTAURATIVA PARA CONTRIBUIR A LA PAZ EN EL TERRITORIO NACIONAL | 6.986.504.934 | 5.312.455.406 | -1.674.049.528 |
| FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA CRIMINAL A NIVEL NACIONAL | 10.395.211.292 | 4.000.000.000 | -6.395.211.292 |
| HUMANIZACIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA A NIVEL NACIONAL | 24.742.907.180 | 6.000.000.000 | -18.742.907.180 |
| FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA CON ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL | 10.224.291.720 | 4.362.906.240 | -5.861.385.480 |
| MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO A NIVEL NACIONAL | 6.241.577.046 | 4.500.000.000 | -1.741.577.046 |
| **TOTAL INVERSIÓN** | **140.201.731.450** | **73.125.091.530** | **-67.076.639.920** |

A continuación, se detallan los principales aportes de cada uno de los proyectos misionales y los cuales se verán afectados por el Déficit y el rubro de transferencias de la Dirección de Política de Lucha contra las Drogas que se ve afectado por el déficit en funcionamiento.

DIRECCION DE JUSTICIA FORMAL

**Proyecto 1:** Implementación de estrategias de promoción de las justicias propias y garantía del pluralismo jurídico a nivel nacional

**Aportes:**

* Crear el fondo para la pervivencia de las justicias propias está diseñado para apoyar anualmente iniciativas que fortalezcan los sistemas de justicia de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rrom. Este Fondo incluye todos los pueblos étnicos y ancestrales, permite recibir recursos de cooperación, y está sujeto a supervisión fiscal por la Contraloría General de la República. Los recursos están destinados exclusivamente a su finalidad legal, no al funcionamiento de otras entidades públicas, asegurando su sostenibilidad. Aunque el Fondo no tiene personería jurídica y se crea mediante Decreto, se administra a través de una Sociedad Fiduciaria bajo un contrato de fiducia mercantil, cumpliendo con normas de derecho privado y principios de contratación pública para garantizar transparencia y objetividad. (Ver nota de pie de página).
* Diseñar una caja de herramientas para comunidades étnicas y entidades estatales tiene como objetivo transferir conocimientos técnicos y metodológicos a actores como comunidades étnicas, entidades del Estado y operadores de justicia. Esto se logra mediante la creación de herramientas prácticas, la socialización de casos de éxito en la aplicación de sistemas de justicia propia y el desarrollo de espacios de formación en coordinación interjurisdiccional. El propósito es garantizar el funcionamiento y la articulación de los sistemas de justicia propia con el Sistema Judicial Nacional. Además, se enfoca en el diseño de herramientas y formación en temas como enfoque diferencial étnico, Jurisdicción Especial Indígena y pluralismo jurídico, y en el cumplimiento de acuerdos entre el Gobierno y las comunidades étnicas.
* Diseñar e implementar estrategias para abordar la violencia de género contra mujeres indígenas incluyen establecer diálogos con líderes y organizaciones para entender sus necesidades, realizar investigaciones participativas sobre sus experiencias, y crear mecanismos de monitoreo para evaluar y mejorar las intervenciones. Se fomentará su participación en la toma de decisiones, se llevarán a cabo campañas de sensibilización culturalmente apropiadas, y se elaborarán protocolos específicos adaptados a sus contextos culturales y lingüísticos.
* Continuar con la asistencia técnica a las comunidades étnicas en el desarrollo de acciones de fortalecimiento de su justicia propia
* Dar impulso al Proyecto de Ley que regula el artículo 246 de la Constitución Política de Colombia, relacionada con la Coordinación Interjurisdiccional, (Acuerdo IT2-18).
* Apoyar técnica y financieramente iniciativas comunitarias de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena. (Acuerdo IT2-20, IT2-209 y PDSJ)
* Apoyar la implementación de la fase I del Plan Estratégico para el fortalecimiento de la JEI (Acuerdo IT2-19)
* Concertar con la comunidad Rrom y sus mayores la propuesta de actualización del marco normativo del pueblo Rrom en Colombia, mediante la creación del capítulo de justicia propia del pueblo Rrom en el modificatorio del Decreto 2957 de 2010. (Acuerdo RT2-5).
* Apoyar la construcción de los mandatos del pueblo AWÁ en el marco del cumplimiento del auto 620 de 2017.
* Apoyar a las comunidades NARP en la revisión del componente de pluralismo y justicia del PDSJ 2017 - 2027. (Acuerdo NT2-85)

**Proyecto 2:** Implementación de estrategias para el acceso a la justicia con enfoque de género, diferencial e interseccional a nivel Nacional.

**Aportes:**

* Implementación de ecosistemas territoriales de acceso a la justicia para garantizar que todas las personas puedan acceder a mecanismos efectivos de resolución de conflictos y protección de derechos, sin importar su ubicación geográfica o situación socioeconómica. Estos ecosistemas integran esfuerzos de diversos actores como el gobierno, ONG, instituciones académicas, sector privado y la comunidad.
* Diseñar e implementar el portafolio integral de fortalecimiento en diversidad humana y acceso a la justicia inclusiva ofrece programas especializados para instituciones gubernamentales, ONG, ciudadanos y profesionales del derecho. Su objetivo es transferir conocimientos y habilidades en sensibilización cultural, igualdad de género y prácticas legales inclusivas, preparando a los participantes para abordar y resolver problemas relacionados con la diversidad y la inclusión.
* ampliar su alcance y cobertura de la red Tejiendo Justicia para mejorar el acceso a la justicia mediante consultorios jurídicos. Además, se ofrecerán programas de capacitación con enfoques diferenciales e inclusivos, especialmente dirigidos a mujeres, población OSIG, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.
* Continuar y robustecer la estrategia de entornos protectores para garantizar la protección de derechos y fomentar la justicia inclusiva para mujeres y personas LGBT en áreas rurales. Esto se logra mediante la colaboración entre instituciones como ONG y entidades de la sociedad civil, y operadores de justicia, para desarrollar y aplicar estrategias integrales y diferenciales. La capacitación y sensibilización de los operadores de justicia aseguran que se reconozcan y aborden las realidades y desafíos específicos de estos grupos vulnerables, promoviendo su seguridad y bienestar.
* Crear el observatorio de acceso a la justicia para identificar y mostrar las barreras que enfrentan grupos de especial protección, como mujeres, la comunidad LGTBI y personas con discapacidad. Proveerá información detallada sobre obstáculos legales, administrativos, sociales y culturales, y destacará vulneraciones de derechos. Este observatorio busca sensibilizar a la sociedad e instituciones, permitiendo diseñar políticas y estrategias efectivas para garantizar un acceso igualitario a la justicia, promoviendo un sistema más inclusivo y equitativo.
* Continuar con los acompañamiento y asistencias técnicas para la transformación institucional y comunitaria hacia una justicia inclusiva, en cumplimiento de la Declaratoria de Emergencia por Violencias Basadas en Género (feminicidios), se enfocan en proporcionar información y herramientas para identificar vulneraciones de derechos en los servicios de justicia y mejorar su calidad para poblaciones especiales como mujeres, comunidad LGTBI y personas con discapacidad. Se ofrecerán guías y documentos técnicos para fortalecer la capacidad institucional y ciudadana en el acceso a la justicia inclusiva, estableciendo un marco claro para la colaboración entre instituciones, operadores de justicia y ciudadanos. Además, se adaptarán y capacitarán en instrumentos técnicos específicos, con un monitoreo constante para asegurar una implementación efectiva y adecuada.

**Proyecto 3:** Implementación de estrategias para el acceso a la justicia con enfoque de género, diferencial e interseccional a nivel Nacional

**Aportes:**

* Crear un Laboratorio de Innovación de Acceso a la Justicia se enfocará en colaborar para superar barreras en el acceso a la justicia y difundir buenas prácticas. Servirá como punto de encuentro para organizaciones y autoridades, buscando desarrollar políticas públicas más efectivas y equitativas. Además, identificará e implementará buenas prácticas en áreas menos conocidas, promoviendo un sistema judicial más inclusivo y eficaz.
* Posicionar LegalApp para facilitar el acceso a la justicia y se transformará en una aplicación móvil que integrará inteligencia artificial para proporcionar respuestas más precisas y personalizadas. La plataforma será promovida mediante campañas en medios de comunicación, redes sociales, eventos comunitarios y colaboraciones con organizaciones civiles. Además, se ampliará con nuevas rutas legales para enriquecer la información disponible y mejorar el acceso al sistema judicial.
* acompañar a los consultorios jurídicos en instituciones de educación superior asegura que cumplan con estándares de calidad y ética mediante visitas de seguimiento, revisiones y análisis de informes. Se promoverán mecanismos de retroalimentación y se fortalecerán las capacidades del personal. El objetivo es garantizar operaciones transparentes y eficientes, con la infraestructura adecuada, para mejorar el acceso a la justicia y la formación profesional.
* Formulación e implementación de estrategias para transformar los servicios de justicia en la población rural y campesina se basa en la Jurisdicción Agraria y Rural, establecida por el Acto Legislativo No. 03 de 2023. Este enfoque busca garantizar el acceso efectivo a la justicia y la protección de derechos para campesinos, grupos étnicos y víctimas del conflicto armado. Se prioriza la resolución de conflictos sobre la tierra, en consonancia con el Acuerdo de Paz y la Sentencia SU-288 de 2022. Las estrategias incluyen un diagnóstico exhaustivo de necesidades, la participación activa de la comunidad, el fomento del conocimiento sobre la jurisdicción agraria, el apoyo a la formulación de la Justicia Agraria para la Paz Territorial, el fortalecimiento de consultorios jurídicos en áreas priorizadas, y la superación de barreras para proteger los derechos de las mujeres sobre la tierra.

**Proyecto 4:** Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención y atención de la violencia en el contexto familiar a nivel nacional (En proceso de reformulación)

**Aportes:**

* Diseñar e implementar el Plan de Acción del Sistema Nacional de Justicia Familiar incluye dos componentes clave: primero, una Política Pública para la prevención y atención de violencias en el contexto familiar; y segundo, la implementación de un expediente digital unificado para los servicios de justicia que abordan violencias contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.
* Cumplimiento del Artículo 202 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) para el fortalecimiento de las comisarías de familia abarca varias áreas esenciales: primero, la creación de un portafolio integral que incluye la capacitación de comisarios y equipos psicosociales en enfoques diferenciales e interseccionales, prevención e intersectorialidad según la Ley 2126 de 2021; segundo, el acompañamiento técnico a los entes territoriales; tercero, la implementación de protocolos de atención y procedimientos estandarizados; y cuarto, el desarrollo de sistemas de monitoreo y evaluación para medir el impacto, identificar áreas de mejora y garantizar la efectividad de las intervenciones en el fortalecimiento de las comisarías de familia y el acceso a la justicia para las víctimas de violencia familiar.
* Cumplir con las funciones de Inspección, Vigilancia y Control con enfoque preventivo para mejorar las comisarías de familia incluyen monitorear el cumplimiento normativo, evaluar el desempeño y brindar capacitación continua. También implica identificar riesgos, revisar procesos internos, analizar datos, gestionar quejas y elaborar informes con recomendaciones para optimizar el servicio.
* Apoyar la elaboración de estudios para evaluar la capacidad técnica y financiera de las comisarías de familia para identificar sus necesidades y debilidades y promover iniciativas que fortalezcan y optimicen los servicios de las comisarías, asegurando que ofrezcan atención de calidad y cumplan con los estándares establecidos, lo que contribuirá a un mejor acceso a la justicia y una mayor protección para las víctimas de violencia familiar.

DIRECCION DE JUSTICIA TRANSICIONAL

**Plan, programa o producto:** Proyectos orientados a la restauración de la Justicia en territorios afectados por el conflicto armado.

Meta : 3

Aporte o responsabilidad: Generar y apoyar financieramente (3) proyectos para la implementación de trabajos, obras y actividades con contenido restaurador reparador en temas asociados al acceso a la justicia en el marco del conflicto armado.

**Plan, programa o producto:** Asistencias técnicas para la formulación e implementación de proyectos orientados a la restauración de la justicia en territorios afectados por el conflicto armado.

Meta : 70

Aporte o responsabilidad: Fortalecer las capacidades de los actores territoriales y acompañar técnicamente para la formulación e implementación de proyectos orientados a la restauración de la justicia en sus diferentes fases.

**Plan, programa o producto**: Apoyar técnica y operativamente los mecanismos de justicia transicional.

Meta : 12

Aporte o responsabilidad: Continuar la operación de los mecanismos de justicia transicional con el propósito de orientar la política pública de justicia transicional en sus diferentes mecanismos, como: Instancia de Articulación Gobierno Nacional - JEP, para la implementación de Sanciones Propias, Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, Seguimiento al cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, Seguimiento a las Recomendaciones de la CEV, Negociaciones de Paz, entre otros.

**Plan, programa o producto:** Implementar la hoja de ruta para el fortalecimiento del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional y el Observatorio de Justicia Transicional de Colombia

Meta : 2

Aporte o responsabilidad: Los sistemas de información requieren de la implementación de diferentes proyectos que buscan generar un adecuado intercambio de información entre los actores del ecosistema de justicia transicional para generar información de valor para la toma de decisión en materia de política pública.

**Plan, programa o producto:** Realizar una investigación en materia de Justicia Transicional.

Meta : 1

Aporte o responsabilidad: Generar información de valor en el marco de la política pública de justicia transicional y sus mecanismos para la formulación de proyectos restaurativos.

DIRECCION DE METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS

**Proyecto 1:** Mejoramiento del acceso a la justicia a través de los Sistemas Locales de Justicia y de los modelos de atención del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana a nivel nacional.

**PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

**Responsabilidad:** El Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC), liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, brinda asistencia técnica y operativa a los entes territoriales para la implementación de modelos de atención que posibiliten el acceso a la justicia de la población.

Así mismo se encarga de establecer lineamientos de atención y prevención que contribuyen a garantizar el acceso eficiente y oportuno de los ciudadanos a la administración de justicia, sobre todo en aquellos lugares que presentan altos índices de vulnerabilidad económica y social, y de criminalidad y conflictividad comunitaria.

**Aporte:** En ese sentido en la vigencia 2025 el programa apoyará los territorios de la siguiente manera:

* Se continuará brindando acompañamiento a las 115 casas de justicia y a los 42 centros de convivencia existentes en el país:
* Promoción para el uso del Sistema de Información del Ministerio de Justicia y del Derecho para la construcción de política pública.
* Afianzar las relaciones con los municipios, dotándolos de herramientas para que desarrollen el programa y las políticas de justicia que puedan ser implementadas en las Casas.
* Capacitación de los funcionarios que prestan sus servicios en las Casas y la comunidad aledaña, en mecanismos alternativos de solución de conflictos, con énfasis en Niños, Niñas y Adolescentes, así como resolución de conflictos relacionados con la tierra, además de los conflictos relacionado con las personas migrantes.
* Se realizarán campañas de servicios prestados por las Casas en los territorios rurales.

**SISTEMAS LOCALES DE JUSTICIA**

**Responsabilidad:** En el componente de seguridad humana y justicia social del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, particularmente en el habilitador 10 “Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios” en lo referente a la prestación efectiva de justicia con enfoque diferencial y métodos de resolución de conflictos, se desarrollan actividades que fortalecen el acceso a la justicia a partir del enfoque comunitario en la resolución de los mismos, es así como se desarrolla la estrategia de Sistemas Locales de Justicia y el Programa de Conciliación en Equidad que buscan fortalecer la oferta y el acceso a la justicia en los diferentes territorios del país, conformando una plataforma institucional que facilita la interacción de los diferentes operadores de justicia con el compromiso de los entes territoriales.

Los sistemas locales de justicia SLJ, son una estrategia de trabajo colaborativo entre el Estado y la comunidad, mediante el reconocimiento de las necesidades jurídicas en cada territorio, para promover respuestas oportunas y efectivas a la población en materia de acceso a la justicia. La implementación de la estrategia SLJ ha estado dirigida principalmente a municipios identificados como zonas de conflicto y posconflicto, especialmente, aquellos con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, sin perjuicio de la posibilidad de implementarlo en otros entes territoriales.

**Aporte:** Entre las principales actividades de la vigencia 2025 estarán:

* Continuar brindando acompañamiento y asistencia técnica a los 157 Sistemas Locales de Justicia y 7 Comités o Instancias Departamentales existentes.
* Promover la creación de sistemas locales de justicia con enfoque territorial, que respondan a las realidades de conflictividad y necesidades de acceso a la justicia de los territorios.

**Proyecto 2: Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel Nacional - Conciliación en Derecho y Conciliación en Equidad**

**PROGRAMA NACIONAL DE JUSTICIA EN EQUIDAD**

**Responsabilidad:** Como ya se mencionó este programa está relacionado con el componente de seguridad humana y justicia social del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en lo referente a la prestación efectiva de justicia con enfoque diferencial.

El Programa Nacional de Justicia en Equidad del Ministerio de Justicia y del Derecho tiene a su cargo el diseño, implementación, fortalecimiento y sostenibilidad de la política pública de la conciliación en equidad y de los métodos alternativos de solución de conflictos, que se basen en la equidad y en los parámetros de justicia de las comunidades que habitan el territorio nacional. (Artículo 139 – Ley 2220 de 2022). Con las acciones adelantadas por el Programa, se busca fortalecer la oferta y el acceso a la justicia en los diferentes territorios del país, conformando una plataforma institucional que facilita la existencia de la conciliación en equidad en las comunidades, especialmente en aquellas que se encuentran en lugares apartados de los centros urbanos.

A la fecha se han nombrado 12.020 conciliadores en equidad, presentes en los 32 departamentos del país, con cobertura en 330 municipios, de los cuales 111 tienen caracterización PDET.

**Aporte:**

Entre las principales actividades de la vigencia 2025 están:

* Realizar procesos de fortalecimiento de los conciliadores en equidad.
* Implementar el MICE " Marco para la Implementación de la Conciliación en Equidad” en el territorio nacional.
* Acompañar los procesos de implementación y fortalecimiento de la conciliación en equidad en el territorio nacional.

DIRECCION DE POLITICA CRIMINAL

**Proyecto 1:** Humanización de la Política Criminal y Penitenciaria a nivel Nacional.

**Aportes:**

* Humanización de la política criminal y superación del Estado de Cosas Inconstitucional – ECI en materia penitenciaria y carcelaria conforme con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo y derivado también de órdenes estructurales de la Corte Constitucional en sentencias como T762 de 2015. Todo ello en búsqueda de una política criminal desde un enfoque de derechos humanos promueve la garantía de la dignidad humana, la resocialización efectiva, las oportunidades e inclusión social y la recomposición de los lazos sociales afectados por el delito. Por lo anterior, es necesario adelantar ejercicios de transformación de la política criminal y penitenciaria del país, priorizar la aplicación de la justicia restaurativa y la alternatividad penal frente al enfoque punitivo, fortalecer la atención penitenciaria para mitigar los riesgos de reincidencia, articular la labor y la oferta institucional para la inclusión social de las personas pospenadas, y mitigar los riesgos de vinculación al delito por parte de adolescentes y jóvenes.
* Implementación de la Ley 2292 de 2023 de Utilidad Pública y su Decreto reglamentario 1451 de 2023.
* Oferta de resocialización en articulación con otros sectores. Este Ministerio ha buscado alianzas con otros sectores para aumentar el impacto en materia de resocialización en el sistema penitenciario y carcelario, así:

a. Sector Hacienda (MinHacienda y DIAN): se promovió la expedición del Decreto 2277 de 2023 para generar la exención de IVA de dos productos de interés para las personas privadas de la libertad

b. Sector Comercio (MinComercio e Innpulsa): se creó un proyecto para fortalecer los talleres productivos en cárceles priorizadas, con el ánimo de formar a las personas privadas de la libertad en habilidades de confección y articularlas al sector económico para promover su empleabilidad después de su paso por prisión.

c. Sector Cultura (MinCulturas, Biblioteca Nacional y Bibliored): se creó el Plan de Cultura para la Libertad como un programa para fortalecer las bibliotecas de las cárceles (3 mejoradas), y llevar talleres en formación cultural a las personas privadas de la libertad alcanzando 64 ERON durante el 2024 y en promedio 1.200 personas privadas de la libertad impactadas directamente.

d. Sector Educación (MinEducación, Icetex, y Universidades): Se diseñó una alianza con este sector para fortalecer procesos educativos en cárceles con enfoque de educación flexible para que las personas privadas de la libertad culminen su formación escolar (educación media). En una primera etapa, se focalizará la atención a 2.715 mujeres para que culminen el bachillerato; además se van a priorizar las personas en situación de analfabetismo (cerca de 4.000) para que salgan de esta situación; entre otras acciones.

* Prácticas restaurativas en establecimientos de reclusión del orden Nacional – ERON. La meta del cuatrienio es implementar prácticas restaurativas en 12 establecimientos. Esta es una estrategia complementaria al objetivo resocializador de las penas, haciéndolo más humano y efectivo, promoviendo la responsabilización del delito y la reparación a las víctimas.
* Medición de indicadores de vida en reclusión. En cumplimiento de las sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015, que declararon el estado de cosas inconstitucional en el sistema penitenciario y carcelario, entre 2023 y 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha liderado tres procesos de medición de 55 indicadores de vida en reclusión, que se han reportado en los informes que el Gobierno debe remitir semestralmente a la Sala de Seguimiento de la Corte Constitucional. Los referidos indicadores están distribuidos en cinco ejes de medición: 15 indicadores de acceso a la administración pública y de justicia; 4 indicadores de acceso a servicios públicos; 8 indicadores de alimentación; 16 indicadores de salud; 7 indicadores de resocialización y 5 indicadores de infraestructura.
* Plan de Acceso a la Justicia con Enfoque de Derechos Humanos. Este plan se lanzó el 15 de agosto de 2023 y su meta es facilitar el acceso a la justicia de las personas privadas de la libertad mediante brigadas y capacitaciones jurídicas y la actualización de cartillas biográficas, para facilitar la obtención de beneficios administrativos.
* Jornadas de capacitación en educación jurídica en las siguientes materias: subrogados penales y beneficios administrativos; enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión y derecho de familia. Asimismo, se llevaron a cabo 12 jornadas de capacitación y sensibilización sobre la Ley 2292 de 2292 de utilidad pública.
* Enfoques diferenciales desde un enfoque de género en el Sistema Penitenciario y Carcelario. Reconociendo que las personas privadas de la libertad tienen necesidades y expectativas diferenciales conforme a su género, pertenencia étnica, edad, situación de discapacidad, entre otras, se están implementando medidas dirigidas a promover y garantizar sus derechos fundamentales.
* Diálogos en derechos humanos en prisiones. El Ministerio de Justicia y del Derecho ha desplegado mesas de trabajo en materia de derechos humanos en cárceles con el ánimo de conocer de primera mano la situación del sistema penitenciario y carcelario y procurar movilizar acciones de mejora de este.
* Campaña de medios #ResocializarEsElCamino. Tras un proceso de definición de la línea narrativa, y la etapa de producción por parte de RTVC, se inició la socialización de la campaña de concientización ciudadana sobre fines de la pena #ResocializarEsElCamino, en medios radiales y digitales. Esta campaña consta de piezas audiovisuales que muestran la diversidad de actividades de resocialización que realizan personas privadas de la libertad en todo el país, así como un minidocumental que retrata por qué es necesario fortalecer estos procesos en las prisiones.

**Proyecto 2:** Fortalecimiento de la prevención del delito a nivel nacional

**Aportes:**

* Recolectar y sistematizar la información relevante para la política criminal y penitenciaria, para que a través de ella se puedan elaborar documentos de análisis y estudios en materia de política criminal y penitenciaria, en el marco del fortalecimiento del Observatorio de Política Criminal, conforme con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo “De un enfoque reactivo de la política criminal y penitenciaria a uno sustentado en evidencia empírica”.
* Implementación del Punto del Acuerdo Final: Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

Pilar: 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos

Estrategia: 4.3.1. Judicialización Efectiva

Línea de acción: 4.3.1.1. Estrategia de Política criminal

* Para ello están asociados los indicadores del Plan marco de Implementación:

Indicador D 297: Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas

Indicador D 298: Plan nacional de política criminal aprobado por el consejo superior de política criminal, implementado

Indicador D 304: Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas

* Esto incluye la implementación de las siete prioridades del Plan Nacional de Política Criminal 2022-2025:
  + Prioridad Uno: Prevención del delito y reducción del homicidio
  + Prioridad Dos: Visibilizar, prevenir y perseguir decididamente la violencia basada en género, reconociendo el daño desproporcionado en mujeres, personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa – OSIGD y Niños, Niñas y Adolescentes – NNA
  + Prioridad Cuatro: Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal
  + Prioridad Cinco: Prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales
  + Prioridad Seis: Modernización de la acción estatal para combatir el crimen
  + Prioridad Siete: Lucha contra la captura del Estado y la corrupción

DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA LAS DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

**$57.000 millones** - Con el fin de continuar contribuyendo a nivel territorial a través de la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033, implementando de medidas integrales que permitan el tránsito a economías lícitas bajo la perspectiva de la transformación de los territorios con presencia del circuito ilícito derivado del narcotráfico, la protección, conservación y restauración ambiental y el cuidado de la vida, establecidos como elementos estructurales de la Política

**$10.000 millones** – Dirigidos para la Formulación, implementación y seguimiento de acciones orientadas a la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas en el marco de la política nacional de drogas.

**$10.000 millones** – Con los que se busca la Implementación y seguimiento de la estrategia de Zonas Paz y Esperanza en los territorios orientada a la desvinculación de jóvenes y poblaciones vulnerables al fenómeno del tráfico de drogas, adicionalmente para impulsar los usos con fines médicos, científicos e industriales de la planta de coca, a través del desarrollo de iniciativas en articulación con comunidades que manifiesten su voluntad de transitar a la legalidad como estrategia de apoyo al proceso de reconversión económica y al desarrollo rural.

**$2.000 mil millones** – Para continuar el -Seguimiento y evaluación de los acuerdos establecidos en el contexto de las consultas previas, las comunidades étnicas.

**$16.000 mil millones** – Que permitan fortalecer los sistemas de monitoreo, seguimiento, acciones orientadas del Sistema de Alertas Tempranas.

**$6.000 mil millones** – Investigación, aprovechamiento y promoción de alternativas productivas reguladas y apoyar investigación sobre aprovechamiento industrial del cannabis.

1. **Cuál ha sido el aporte de cada una de las entidades adscritas en este cuestionario al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y explicar en detalle el gasto y destino del recurso por transformaciones y ejes del mismo plan.**

RPTA: Para dar respuesta a este punto adjunto se remite el informe del Plan Nacional de Desarrollo a la fecha y la articulación de los proyectos de inversión con los catalizadores y componentes del Plan.

Adjuntos:

* Estado Plan Nacional de Desarrollo Sector Justicia
* Relación Bases proyectos 2024-2025

1. **Descripción en detalle de la ejecución presupuestal en funcionamiento e inversión donde se desagregue el presupuesto de las vigencias 2023 y 2024 en proyectos, iniciativas, contratación, gastos de personal y demás acciones asociadas al cumplimiento de metas dentro del plan de acción en cada entidad.**

RPTA: A continuación, se remite la ejecución presupuestal de las vigencias 2023 y 2024. Adicionalmente, se adjunta el seguimiento del plan de acción de dichas vigencias.

**Ejecución Ministerio de Justicia y del Derecho a diciembre 31 de 2023**

**Funcionamiento**

| **DESCRIPCIÓN** | **APROPIACIÓN VIGENTE** | **COMPROMISOS -SIIF** | **% COMPROMISOS/ APR. VIGENTE** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Gastos de Personal** | **41.806.592.694,00** | **40.439.467.963,00** | **96,73%** |
| SALARIO | 26.453.700.000,00 | 26.264.364.674,00 | 99,28% |
| CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA | 9.883.800.000,00 | 9.517.839.671,00 | 96,30% |
| REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL | 5.469.092.694,00 | 4.657.263.618,00 | 85,16% |
| **Adquisición de Bienes y Servicios** | **34.562.599.496,00** | **30.757.083.035,40** | **88,99%** |
| ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | 34.562.599.496,00 | 30.757.083.035,40 | 88,99% |
| **Transferencias Corrientes** | **59.905.607.810,00** | **43.916.004.576,65** | **73,31%** |
| A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES | 321.007.810,00 | 279.757.200,00 | 87,15% |
| FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS | 11.341.500.000,00 | 10.969.746.230,00 | 96,72% |
| FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO | 26.953.000.000,00 | 22.196.292.887,00 | 82,35% |
| APOYO A LAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY 1618 DE 2013 | 271.500.000,00 | 271.500.000,00 | 100,00% |
| ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES) | 4.222.700.000,00 | 4.021.209.385,00 | 95,23% |
| INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES) | 105.300.000,00 | 32.274.529,00 | 30,65% |
| SENTENCIAS Y CONCILIACIONES | 16.690.600.000,00 | 6.145.224.345,65 | 36,82% |
| **Gastos por tributos multas sanciones e intereses de mora** | **538.700.000,00** | **466.306.327,00** | **86,56%** |
| IMPUESTOS | 119.200.000,00 | 116.273.175,00 | 97,54% |
| TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | 5.460.026,00 | 0,00 | 0,00% |
| CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE | 409.000.000,00 | 345.031.186,00 | 84,36% |
| MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | 5.039.974,00 | 5.001.966,00 | 99,25% |
| **TOTAL FUNCIONAMIENTO** | **136.813.500.000,00** | **115.578.861.902,05** | **84,48%** |
| **Servicio de la Deuda Publica** | **588.595.702,00** | **588.595.701,28** | **100,00%** |
| APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS | 588.595.702,00 | 588.595.701,28 | 100,00% |
| **TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA** | **588.595.702,00** | **588.595.701,28** | **100,00%** |
| **TOTAL FUNCIONAMIENTO Y SERVCIO DE LA DEUDA** | **137.402.095.702,00** | **116.167.457.603,33** | **84,55%** |

**Inversión**

| **PROYECTOS** | **APROPIACION VIGENTE** | **COMPROMISOS -SIIF** | **% COMPROMISOS/ APR. VIGENTE** |
| --- | --- | --- | --- |
| MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA A NIVEL NACIONAL | 1.000.000.000,00 | 994.600.450,00 | 99,46% |
| MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA LOCAL Y RURAL A NIVEL NACIONAL RECURSO 16 | 5.000.000.000,00 | 4.821.253.544,00 | 96,43% |
| MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA LOCAL Y RURAL A NIVEL NACIONAL RECURSO 11 | 2.000.000.000,00 | 2.000.000.000,00 | 100,00% |
| MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA LOCAL Y RURAL A NIVEL NACIONAL RECURSO 15 | 572.850.000,00 | 488.043.277,00 | 85,20% |
| DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS A NIVEL NACIONAL | 4.689.000.000,00 | 4.634.019.484,00 | 98,83% |
| FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL A NIVEL NACIONAL **RECURSO 10** | 7.300.000.000,00 | 7.300.000.000,00 | 100,00% |
| FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL A NIVEL NACIONAL **RECURSO 11** | 2.460.805.428,00 | 2.460.805.428,00 | 100,00% |
| FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL A NIVEL NACIONAL **RECURSO 16** | 7.539.194.572,00 | 7.292.804.814,00 | 96,73% |
| AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA FORMAL A NIVEL NACIONAL | 3.040.000.000,00 | 2.212.233.523,00 | 72,77% |
| IMPLEMENTACION DEL EXPEDIENTE DIGITAL DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES CON FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA RAMA EJECUTIVA NACIONAL | 6.100.000.000,00 | 4.060.695.601,00 | 66,57% |
| FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL EN LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL A NIVEL NACIONAL | 4.811.309.416,00 | 4.746.062.461,00 | 98,64% |
| FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA CRIMINAL A NIVEL NACIONAL | 4.000.000.000,00 | 3.904.686.211,00 | 97,62% |
| OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS PENALES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA CRIMINAL A NIVEL NACIONAL | 6.098.805.428,00 | 6.005.799.961,00 | 98,48% |
| MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL DEL MJD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL | 3.700.000.000,00 | 3.674.976.930,04 | 99,32% |
| MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE GESTION DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO A NIVEL NACIONAL | 800.000.000,00 | 790.299.338,00 | 98,79% |
| FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA CON ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL | 6.000.000.000,00 | 5.982.908.452,34 | 99,72% |
| **TOTAL INVERSIÓN** | **65.111.964.844,00** | **61.369.189.474,38** | **94,25%** |

**Ejecución Ministerio de Justicia y del Derecho a octubre 31 de 2024**

**Funcionamiento**

| **DESCRIPCIÓN** | **APROPIACIÓN VIGENTE** | **APROPIACIÓN BLOQUEADA** | **APROPIACIÓN DISPONIBLE** | **COMPROMISOS -SIIF** | **% COMPROMISOS/ APR. VIGENTE** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Gastos de Personal** | **47.545.207.836,00** | **1.893.807.836,00** | **45.651.400.000,00** | **35.006.313.801,00** | **73,63%** |
| SALARIO | 29.010.200.000,00 | 0,00 | 29.010.200.000,00 | 22.649.615.599,00 | 78,07% |
| CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA | 11.078.700.000,00 | 0,00 | 11.078.700.000,00 | 8.606.622.879,00 | 77,69% |
| REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL | 5.562.500.000,00 | 0,00 | 5.562.500.000,00 | 3.750.075.323,00 | 67,42% |
| OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN | 1.893.807.836,00 | 1.893.807.836,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| **Adquisición de Bienes y Servicios** | **36.305.492.164,00** | **2.716.257.518,91** | **33.589.234.645,09** | **27.816.525.282,07** | **76,62%** |
| ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | 36.305.492.164,00 | 2.716.257.518,91 | 33.589.234.645,09 | 27.816.525.282,07 | 76,62% |
| **Transferencias Corrientes** | **66.439.700.000,00** | **17.315.158.423,10** | **49.124.541.576,90** | **44.430.861.538,24** | **66,87%** |
| A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES | 342.000.000,00 | 67.277.948,10 | 274.722.051,90 | 256.455.755,90 | 74,99% |
| FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS | 11.751.400.000,00 | 3.235.269,00 | 11.748.164.731,00 | 11.076.465.075,00 | 94,26% |
| FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO | 42.273.500.000,00 | 14.231.861.354,00 | 28.041.638.646,00 | 25.616.412.905,00 | 60,60% |
| APOYO A LAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY 1618 DE 2013 | 300.000.000,00 | 0,00 | 300.000.000,00 | 0,00 | 0,00% |
| OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN | 7.392.500.000,00 | 12.783.852,00 | 7.379.716.148,00 | 7.346.924.342,00 | 99,38% |
| ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES) | 169.300.000,00 | 0,00 | 169.300.000,00 | 63.034.326,00 | 37,23% |
| INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES) | 4.211.000.000,00 | 3.000.000.000,00 | 1.211.000.000,00 | 71.569.134,34 | 1,70% |
| **Gastos por tributos multas sanciones e intereses de mora** | **569.569.000,00** | **9.719.662,00** | **559.849.338,00** | **440.084.564,00** | **77,27%** |
| SENTENCIAS Y CONCILIACIONES | 127.466.000,00 | 52.662,00 | 127.413.338,00 | 122.827.338,00 | 96,36% |
| IMPUESTOS | 9.667.000,00 | 9.667.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | 432.436.000,00 | 0,00 | 432.436.000,00 | 317.257.226,00 | 73,37% |
| **TOTAL FUNCIONAMIENTO** | **150.859.969.000,00** | **21.934.943.440,01** | **128.925.025.559,99** | **107.693.785.185,31** | **71,39%** |

**Inversión**

| **DESCRIPCIÓN RUBRO** | **PROYECTO** | **APROPIACION VIGENTE** | **APROPIACIÓN BLOQUEADA** | **APROPIACIÓN DISPONIBLE** | **COMPROMISOS -SIIF** | **% COMPROMISOS/ APR. VIGENTE** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. RENOVACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA - 20110C1 - RECURSO 16 - OBJ 2 | MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA A NIVEL NACIONAL | 1.000.000.000 | - | 1.000.000.000 | 998.127.048 | 99,81% |
| 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA - 20111D1 - RECURSO 15 - OBJ 14 | MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA LOCAL Y RURAL A NIVEL NACIONAL | 905.264.500 | - | 905.264.500 | 731.750.000 | 80,83% |
| 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA - 20111D1 - RECURSO 16 - OBJ 14 | 5.500.000.000 | - | 5.500.000.000 | 5.297.819.873 | 96,32% |
| 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. PRESTACIÓN EFECTIVA DE JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA - 20110A2 - RECURSO 16 - OBJ 4 | DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS A NIVEL NACIONAL | 4.689.000.000 | - | 4.689.000.000 | 4.594.251.789 | 97,98% |
| 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA, JUSTICIAS PROPIAS Y COMUNITARIA, Y DESARROLLO DE JUSTICIA AMBIENTAL - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA - 20110B1 - RECURSO 16 - OBJ 15 | FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL A NIVEL NACIONAL | 9.000.000.000 | - | 9.000.000.000 | 8.998.664.790 | 99,99% |
| 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. RENOVACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA - 20110C1 - RECURSO 16 - OBJ 16 | AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA FORMAL A NIVEL NACIONAL | 3.040.000.000 | - | 3.040.000.000 | 3.015.634.790 | 99,20% |
| 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. POLÍTICA DE ESTADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA - 20111A1 - RECURSO 14 - OBJ 17 | IMPLEMENTACION DEL EXPEDIENTE DIGITAL DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES CON FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA RAMA EJECUTIVA NACIONAL | 10.886.133.544 | - | 10.886.133.544 | 10.876.839.283 | 99,91% |
| 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. PRESTACIÓN EFECTIVA DE JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA - 20110A1 - RECURSO 16 - OBJ 18 | FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y CIUDADANAS PARA EL ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA FAMILIAR NACIONAL | 4.000.000.000 | - | 4.000.000.000 | 3.917.122.311 | 97,93% |
| 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. OFERTA INSTITUCIONAL Y DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA - 20113B1 - RECURSO 11 - OBJ 5 | FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL EN LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL A NIVEL NACIONAL | 5.157.723.695 | 131.200.291 | 5.026.523.404 | 5.026.523.404 | 97,46% |
| 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. JUSTICIA RESTAURATIVA PARA LA RECOMPOSICIÓN DE LOS LAZOS SOCIALES - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA - 20112B1 - RECURSO 16 - OBJ 9 | FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA CRIMINAL A NIVEL NACIONAL | 1.470.000.000 | - | 1.470.000.000 | 1.448.883.333 | 98,56% |
| 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. ROBUSTECIMIENTO DE LA ALTERNATIVIDAD PENAL, TRATAMIENTO DIFERENCIADO Y PREVENCIÓN DEL DELITO - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA - 20112D1 - RECURSO 16 - OBJ 9 | 1.955.000.000 | - | 1.955.000.000 | 1.845.346.046 | 94,39% |
| 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. DE UN ENFOQUE REACTIVO DE LA POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA A UNO SUSTENTADO EN EVIDENCIA EMPÍRICA - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA - 20112E1 - RECURSO 16 - OBJ 9 | 575.000.000 | - | 575.000.000 | 551.100.000 | 95,84% |
| 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. TRATAMIENTO PENITENCIARIO, RESOCIALIZACIÓN Y NO REINCIDENCIA PARA UN PROYECTO DE VIDA DIGNO - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA - 20112A1 - RECURSO 16 - OBJ 10 | OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS PENALES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA CRIMINAL A NIVEL NACIONAL | 4.625.000.000 | - | 4.625.000.000 | 4.301.024.742 | 93,00% |
| 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CONDENADA, SINDICADA Y POSPENADA EN LOS TERRITORIOS - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA - 20112C1 - RECURSO 16 - OBJ 10 | 1.015.000.000 | - | 1.015.000.000 | 1.003.606.810 | 98,88% |
| 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. DE UN ENFOQUE REACTIVO DE LA POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA A UNO SUSTENTADO EN EVIDENCIA EMPÍRICA - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA - 20112E1 - RECURSO 16 - OBJ 10 | 360.000.000 | - | 360.000.000 | 356.696.726 | 99,08% |
| 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. TRANSFORMACIÓN DE LA EVIDENCIA PARA EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS DE JUSTICIA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD - 20110D1 - RECURSO 16 - OBJ 7 | MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL DEL MJD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL | 3.700.000.000 | - | 3.700.000.000 | 3.111.466.028 | 84,09% |
| 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. RENOVACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD - 20110C2 - RECURSO 11 - OBJ 8 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA CON ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL | 3.700.000.000 | 699.840.228 | 3.000.159.772 | 2.995.265.016 | 80,95% |
| 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. RENOVACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD - 20110C2 - RECURSO 16 - OBJ 8 | 662.906.240 | - | 662.906.240 | 660.964.400 | 99,71% |
| 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. RENOVACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD - 20110C2 - RECURSO 11 - OBJ 9 | MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE GESTION DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO A NIVEL NACIONAL | 694.906.240 | 700.000 | 694.206.240 | 693.889.842 | 99,85% |
| 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. RENOVACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD - 20110C2 - RECURSO 16 - OBJ 9 | 105.093.760 | - | 105.093.760 | 105.093.760 | 100,00% |
| **TOTAL INVERSIÓN** | | **63.041.027.979** | **831.740.519** | **62.209.287.460** | **60.530.069.991** | **96%** |

1. **Cuál es el plan de descentralización de cada entidad y cuál ha sido su accionar en cada una de las regiones del país.**

RPTA: La descentralización consiste en la facultad que se otorga a entidades diferentes del Estado para gobernarse por sí mismas, a través de la radicación de ciertas funciones en sus manos y autonomía significa la capacidad de gestión independiente de los asuntos propios. Etimológicamente, autonomía significa autonormarse, y de ella se derivan las siguientes consecuencias: a. Capacidad de dictar normas; b. Capacidad de la comunidad de designar sus órganos de gobierno; c. Poder de gestión de sus propios intereses y d. Suficiencia financiera para el desempeño de sus competencias.

Por lo cual, el Ministerio de Justicia y del Derecho como una entidad del orden nacional lidera las políticas desde el nivel central, en cuanto a la ejecución de los proyectos de inversión, Inicialmente se debe precisar que, de acuerdo con la Ley 152 de 1994 y la Resolución 4788 de 2016, y siguiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), esta cartera para formular, programar y registrar los proyectos de inversión utiliza la Metodología General Ajustada (MGA).

Esta es una herramienta informática de acceso vía internet (MGA WEB) que ayuda de forma esquemática y modular en los procesos de registro y presentación de la formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública, de manera directa y autónoma por parte de los departamentos y municipios ante el Departamento Nacional de Planeación sin que deba mediar alguna entidad estatal.

En virtud de lo anterior, se informa que, en ejecución de su misionalidad, el Ministerio de Justicia y del Derecho no recibe ni radica ni viabiliza proyectos de inversión directamente o de parte de los municipios y/o departamentos. Sin embargo, como se evidencia en los archivos aportados se cuenta con acciones en el territorio.

1. **Sírvase informar, cuáles son las inversiones del sector que se han realizado para los 32 departamentos, para la vigencia 2024. Desagregar información.**

RPTA: Adjunto se remite el archivo de Excel denominado “Ejecución proyectos del sector 2024”, en donde se incluye la ejecución de los recursos de inversión del sector a nivel regional con corte a 31 de octubre de 2024.

El Ministerio queda a disposición en caso de que se requiera precisión, o aclaración de cara a la información aquí contenida.

1. ## **Concepto 429311 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública.**

   ## Con el fin de dar respuesta a su consulta, se considera pertinente tener en cuenta: **Naturaleza jurídica de los fondos especiales.**

   Respecto de los fondos especiales, la Ley [225](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14940#0) de 1995 establece lo siguiente:

   *“Artículo*[*27*](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14940#27)*. Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para  la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería  jurídica creados por el legislador.”*

    Frente al particular, este Departamento Administrativo ha señalado en su página web https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/-/wiki/Glosario+2/Fondos+Cuentas que los fondos  cuenta son una *“Forma de administración de recursos públicos, con o sin personería jurídica, y su  representante legal es el titular de la entidad al cual está adscrito, que funciona con la planta de ministerio  o departamento.”*

    La Corte Constitucional en Sentencia [C-438](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83093#0) del 13 de julio de dos mil diecisiete 2017, emitió  línea jurisprudencial respecto de los fondos-cuenta y fondos-entidad con ponencia de la  Magistrada Dra. Gloria Stella Ortiz Delgado, en la que se precisó lo siguiente. [↑](#endnote-ref-1)